

**24258** *RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2002, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se adjudica puesto de trabajo, convocado para cubrir por el procedimiento de libre designación.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el Título III, Capítulo III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado mediante la presente Resolución se adjudica el puesto de trabajo vacante en este Consejo Superior de Deportes, que en anexo se especifica, convocado para cubrir, por el procedimiento de libre designación, por Resolución de 10 de octubre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre).

Madrid, 29 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado, Presidente del Consejo Superior de Deportes, Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**24259** *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión Permanente de Selección sobre pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 11 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

### ANEXO

#### Gabinete del Secretario de Estado, Presidente del Consejo Superior de Deportes

Denominación del puesto adjudicado: Jefe de Área de Asesoría Técnica.

Nivel: 28.

Complemento específico: 9.657,72 euros.

Datos personales de la adjudicataria:

Nombre y apellidos: María Belén García de Andoain Rays.

Número de Registro de Personal: 535220557 A6000.

Grupo: A.

Cuerpo: Escala Técnica de Gestión de OO. AA.

Situación: Activo.

Puesto de procedencia: Instituto de la Mujer. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Puesto de trabajo: Directora de Programas.

Nivel: 26.

Primer.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, por el sistema de promoción interna, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar el juramento o promesa establecido por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 3 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Excmos. e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Departamentos Ministeriales, Delegados y Subdelegados del Gobierno, Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Gerente del Tribunal Constitucional.